

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA CANALES PRESENCIALES DISLOG

1. OBJETO Y RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

1.1. Objeto.

La “Política de protección de datos personales para canales presenciales de DISLOG” (en adelante, la “POLÍTICA”) tiene por objeto informar cómo **DISLOG** (en adelante, la “EMPRESA”) trata los datos personales de sus clientes empresariales, proveedores, transportistas, visitantes, trabajadores y demás titulares de datos. Esta POLÍTICA aplica a los datos personales de quienes interactúan con las instalaciones físicas del Centro Nacional de Distribución ubicado en Machachi (Pichincha), incluyendo: áreas de recepción y despacho de mercancía, naves de almacenamiento (abastos, fríos), áreas de picking, planta cárnica, zonas de acceso vehicular, oficinas administrativas y demás áreas operativas habilitadas (en conjunto, los “CANALES PRESENCIALES”).

La POLÍTICA comprende la totalidad de operaciones e interacciones producidas en los CANALES PRESENCIALES, incluyendo: recepción y despacho de mercancía; gestión de transporte y trazabilidad de rutas; almacenamiento, reabastecimiento y picking; control de acceso e identificación de visitantes y transportistas; videovigilancia (CCTV); corresponsal no bancario; gestión financiera y de bóveda; y cualquier otra actividad propia del giro logístico de la EMPRESA.

1.2. Responsable del Tratamiento.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa aplicable (en adelante, la “REGULACIÓN”), la EMPRESA actúa como “Responsable del Tratamiento” bajo los términos estipulados en la POLÍTICA.

1.2.1. La información de contacto de la EMPRESA es la siguiente:

- Razón Social: DISLOG.
- Instalación principal: CND Machachi, Ecuador.
- Correo electrónico para comunicaciones sobre protección de datos personales: delegado.datos@mega-santamaria.com

1.2.2. La información de contacto del Delegado de Protección de Datos (en adelante, “DPD”) es la siguiente:

- Nombre y apellido: Byron Vásconez.
- Domicilio: Iñaquito N38-17 y Villalengua.
- Correo electrónico: delegado.datos@mega-santamaria.com

2. TITULAR DE LOS DATOS

Para los fines de la POLÍTICA, el titular de los datos (en adelante, el “TITULAR”) es la persona natural que pertenezca a una o varias de las siguientes categorías:

- **Clientes empresariales e institucionales:** representantes o personal de empresas clientes que acuden al CND para la entrega, recepción o gestión de pedidos y servicios logísticos contratados.
- **Proveedores y sus empleados:** personas que acuden en calidad de proveedores de mercancía, servicios o suministros, incluyendo representantes, transportistas, estibadores y personal operativo.
- **Transportistas y conductores:** personas que realizan transporte y distribución en nombre de proveedores contratados, cuyos datos son tratados para control de acceso, asignación de rutas y trazabilidad.
- **Visitantes:** personas que acceden a las instalaciones por motivo lícito, incluyendo auditores, representantes de entes reguladores y personal de organismos certificadores.

- **Trabajadores y personal operativo:** colaboradores que desempeñan funciones en las instalaciones y cuyos datos se tratan en el contexto de los CANALES PRESENCIALES (acceso, asistencia, CCTV).
- **Otros titulares:** cualquier persona que interactúe con los CANALES PRESENCIALES por cualquier motivo lícito.

3. BASE LEGAL

La EMPRESA trata los datos personales de los TITULARES conforme a la REGULACIÓN. Esto incluye el tratamiento en el contexto de relaciones contractuales o medidas precontractuales, por obligación legal, disposiciones judiciales, por interés legítimo o con el consentimiento explícito del TITULAR.

4. ORIGEN DE LOS DATOS

La EMPRESA podrá acceder y/o recoger datos personales del TITULAR de las siguientes formas:

- Por el acceso del TITULAR a las instalaciones del CND.
- Por la entrega directa del TITULAR mediante guías de remisión, formularios, registros de visitas o bitácoras de acceso.
- Por sistemas CCTV instalados en las instalaciones, debidamente señalizados.
- Por sistemas de control de acceso biométrico y reconocimiento de placas vehiculares.
- Por sistemas de gestión de transporte durante la realización de rutas y despachos.
- Por la entrega de terceros (empresas de transporte, seguridad) con autorización del TITULAR.
- Por fuentes legítimas y autorizadas, incluidas fuentes de acceso público.
- Por cualquier otra forma prevista en la REGULACIÓN.

5. BASES DE DATOS PERSONALES

Los datos se almacenarán en las bases de datos de la EMPRESA: ERP corporativo, sistema de gestión de almacenes, sistemas de videovigilancia y control de acceso, repositorios compartidos y datacenter local del CND. La información requerida por la REGULACIÓN será registrada ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales una vez habilitado.

6. TIPOS DE DATOS PERSONALES

Los datos tratados en los CANALES PRESENCIALES podrán corresponder a:

6.1. Datos no sensibles:

6.1.1. Datos identificativos: nombres, apellidos, cédula o RUC, firma, imagen, voz, entre otros.

6.1.2. Datos de contacto: teléfono, correo electrónico, dirección, entre otros.

6.1.3. Datos de vehículos y transporte: placa del vehículo, número de licencia, modelo del camión, datos de guía de remisión.

6.1.4. Datos operativos y financieros: montos de facturas, órdenes de compra, guías de remisión, liquidaciones de transporte, datos bancarios para pago de servicios.

6.1.5. Datos de acceso e identificación de visitantes: registros de visitas, códigos de acceso, afiliación al IESS, hora de ingreso y salida.

6.1.6. Datos académicos y profesionales: rol, cargo, empresa empleadora (para proveedores y transportistas).

6.2. Datos sensibles:

6.2.1. Datos biométricos: imágenes faciales captadas por CCTV con reconocimiento facial (VOXTEC/HighVision) para seguridad y control de acceso; reconocimiento de placas vehiculares; datos del polígrafo aplicado por las empresas de seguridad a su propio personal.

6.2.2. Datos de salud (transportistas): ficha de aptitud médica de conductores cuando sea requerida para el ingreso a las instalaciones.

6.2.3. Antecedentes penales: record policial o permiso de armas del personal de seguridad privada contratado.

Los datos de categorías especiales estarán sujetos a las regulaciones específicas de la REGULACIÓN y se utilizarán exclusivamente para las finalidades declaradas.

7. PLAZO DE CONSERVACIÓN

La información del TITULAR se conservará conforme a la REGULACIÓN y los plazos exigidos por:

- Normativa tributaria (SRI) y de control de las Superintendencias competentes.
- Obligaciones laborales, de seguridad social y del Ministerio del Trabajo.
- Disposiciones de la UAFE sobre prevención de lavado de activos.
- Requerimientos de organismos certificadores.
- Requerimientos de entes de control ambiental.
- Disposiciones judiciales o para la defensa de los intereses de la EMPRESA.

Las grabaciones CCTV se conservarán en un sistema híbrido por un máximo de **30 días calendario**, almacenadas localmente en NVR. Dicho plazo podrá extenderse ante requerimiento formal de autoridad competente. Transcurrido el plazo, serán eliminadas de forma segura e irreversible.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La EMPRESA podrá realizar distintos tipos de tratamiento: recopilar, registrar, organizar, estructurar, almacenar, modificar, procesar, comunicar, consultar, usar, combinar, suprimir y destruir datos.

9. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASES LEGITIMADORAS

Con base en la ejecución de un contrato o medidas precontractuales, la EMPRESA podrá:

- Gestionar el ingreso de nuevos clientes o proveedores, incluyendo la evaluación y cierre de negociaciones comerciales.
- Gestionar la recepción de mercancía verificando documentos, calidad e identidad del transportista.
- Ejecutar las operaciones de almacenamiento, reabastecimiento y picking en las naves del CND.
- Planificar y ejecutar la gestión de transporte: asignación de rutas, monitoreo de vehículos y liquidación de documentos.
- Gestionar el inventario de unidades logísticas y controlar movimientos de mercancía.
- Facturar los servicios logísticos a clientes del grupo y externos.
- Gestionar operaciones de corresponsal no bancario.
- Gestionar la bóveda y conciliar las ventas del día.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones del CND.
- Contactar al TITULAR por correo electrónico, teléfono o WhatsApp® para aspectos relacionados con la relación contractual.

Con base en el cumplimiento de una obligación legal, la EMPRESA podrá:

- Asegurar el cumplimiento de las normas ISO 9001 y BASC (incluyendo antecedentes penales de transportistas).
- Gestionar productos orgánicos conforme a la normativa de Agrocalidad.
- Gestionar desechos y efluentes conforme a la normativa ambiental.
- Emitir reportes tributarios ante el SRI y reportar a la UAFE la información requerida.
- Atender requerimientos de entes de control.
- Implementar disposiciones de la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

Con base en el interés legítimo, la EMPRESA podrá:

- Grabar las instalaciones mediante CCTV (VOXTEC/HighVision) para proteger la seguridad física de personas y activos, informando al TITULAR mediante señalética visible.
- Registrar el ingreso y salida de visitantes, transportistas y proveedores mediante sistemas de reconocimiento de placas y bitácoras de acceso.
- Realizar el seguimiento y control de seguridad sobre bienes muebles, elaborando informes de incidentes y coordinando la judicialización cuando corresponda.
- Gestionar la planificación estratégica del CND, incluyendo el análisis de clientes, proveedores e información financiera.
- Mantener registros y evidencias de las operaciones logísticas para auditorías.

Con base en el consentimiento, la EMPRESA podrá:

- Transferir datos a socios y aliados para la ejecución de los servicios logísticos contratados.
- Tratar datos sensibles de transportistas (datos de salud) o datos biométricos que excedan lo estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

10. ASPECTOS PARTICULARES DE LA VIDEOVIGILANCIA

En atención al impacto de la videovigilancia sobre la privacidad, la EMPRESA establece:

- **Señalética:** la EMPRESA informa de la existencia de CCTV activo mediante señalética visible en todos los puntos de acceso.
- **Finalidades exclusivas:** las grabaciones se utilizarán únicamente para seguridad física, prevención de hurtos y fraudes, control de acceso, respaldo probatorio y entrega a autoridades cuando sea legalmente requerido.
- **Acceso restringido:** restringido al personal de seguridad corporativa autorizado, al DPD y a autoridades competentes.
- **Tecnologías:** cámaras con reconocimiento facial (VOXTEC/HighVision), cámaras GOcerca, infrarrojas y PTZ. Almacenamiento en NVR local y datacenter propio del CND.
- **Conservación:** máximo 30 días calendario en sistema híbrido, salvo requerimiento formal de autoridad competente.

11. EFECTOS DE LA FALTA DE ACCESO A LOS DATOS

La negativa a proporcionar datos o la entrega de información incompleta o inexacta podrá:

- Impedir el acceso del transportista, proveedor o visitante a las instalaciones del CND.
- Imposibilitar la recepción o despacho de mercancía.
- Impedir la emisión de facturas, guías de remisión u otros documentos comerciales.
- Imposibilitar la realización de operaciones de corresponsal no bancario.
- Afectar el cumplimiento de auditorías de certificación (BASC, ISO 9001, SMETA).

12. TERCEROS CON ACCESO A DATOS, TRANSFERENCIAS Y DESTINATARIOS

Los datos podrán ser transferidos lícitamente a:

12.1. Aliados estratégicos y grupo empresarial:

- Mega Santa María S.A. y empresas del grupo para gestión corporativa compartida.
- Bancos aliados para corresponsal no bancario.
- Firma auditora externa y organismos certificadores.

12.2. Proveedores operativos:

- Sistemas de gestión de transporte y trazabilidad.
- Sistema de videovigilancia y control de acceso.

- Empresas de seguridad privada (EPIFERVIG y otras).
- Proveedores de ERP y sistemas tecnológicos (Oracle Retail, JDE, RWMS, Office 365, Central File).
- Banca digital para pagos a proveedores y operaciones de tesorería.
- Entes reguladores de calidad y ambiente (ARCSA, Agrocalidad, MAG, Municipio de Machachi, SUIA).
- Autoridades judiciales y administrativas (Fiscalía, SATJE, Policía Nacional).

No se identifican transferencias internacionales de datos personales en el marco de los CANALES PRESENCIALES. Sin embargo, en caso de requerirse, esto se realizará conforme a la REGULACIÓN.

13. CASOS EN LOS QUE NO SE NECESITARÁ CONSENTIMIENTO PARA REVELAR LOS DATOS

- Requerimientos de autoridades administrativas o judiciales en ejercicio de sus funciones.
- Requerimientos de autoridades para fines históricos, estadísticos o científicos con datos debidamente anonimizados.
- Solicitudes o deberes de entrega de información fundamentados en disposiciones legales u obligaciones contractuales.
- Cuando aplique otra base de legitimación prescrita en la REGULACIÓN.

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD

La EMPRESA ha implementado medidas de seguridad físicas, técnicas, administrativas y organizativas, incluyendo: control de acceso biométrico y por tarjetas, CCTV con almacenamiento en NVR local (VOXTEC/HighVision), datacenter propio en el CND, gestión de identidades y accesos (ERP, directorio activo) y políticas de respaldos tecnológicos. Estas medidas se actualizan y evalúan periódicamente.

15. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

El TITULAR podrá ejercer los derechos sobre sus datos personales enviando una solicitud escrita al correo electrónico delegado.datos@mega-santamaria.com o a través de los canales corporativos de DISLOG.

16. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

La solicitud deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- El nombre y dirección de correo electrónico del TITULAR o cualquier otro medio para recibir respuestas.
- Un documento que acredite la identidad del solicitante y, de ser el caso, la de su representante con la respectiva autorización.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el TITULAR busca ejercer alguno de los derechos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- La petición concreta que se formula.

El TITULAR podrá ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de acceso** a los datos personales que obran en poder de DISLOG.
- **Derecho de eliminación**, salvo que DISLOG esté obligada legalmente a conservar la información.
- **Derecho de rectificación y actualización** de datos incorrectos o desactualizados.
- **Derecho de oposición** al tratamiento para uno o varios fines determinados.
- **Derecho de suspensión del tratamiento** en los supuestos previstos en la REGULACIÓN.
- **Derecho de portabilidad** para recibir su información en un formato estructurado e interoperable.
- **Derecho a no ser objeto de decisiones** basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas que produzcan efectos jurídicos en el TITULAR.
- **Derecho a revocar su consentimiento** en conformidad con lo determinado en la POLÍTICA.

DISLOG tramitará las solicitudes conforme a la REGULACIÓN y podrá negar lo solicitado en los casos de excepción previstos, incluidos los casos en que el ejercicio del derecho pueda afectar derechos de terceros, obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas en curso, o comprometer el cumplimiento de obligaciones legales.

17. REVOCATORIA DEL CONSENTIMIENTO

El TITULAR podrá revocar el consentimiento otorgado a DISLOG mediante solicitud escrita remitida al correo delegado.datos@mega-santamaria.com o a través de los canales corporativos habilitados.

18. PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

Prevía solicitud expresa y por escrito al correo delegado.datos@mega-santamaria.com, DISLOG podrá proporcionar los datos del TITULAR en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica. No habrá lugar a portabilidad para información inferida, derivada o creada a partir del análisis de DISLOG.

19. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los términos de esta POLÍTICA se rigen e interpretan conforme a las leyes vigentes en la República del Ecuador, en particular la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa aplicable.

20. CONSENTIMIENTO

El TITULAR declara haber sido informado y acepta, sin reserva ni condicionamiento alguno, las declaraciones y compromisos contenidos en esta POLÍTICA. En particular, acepta y aprueba de forma expresa, libre, específica, inequívoca e informada el manejo de sus datos personales por parte de DISLOG.

21. REFORMAS

DISLOG se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar esta POLÍTICA en cualquier tiempo. Toda modificación será publicada o notificada a los TITULARES a través de los canales corporativos habilitados y entrará en vigor a partir de su notificación o publicación.